



Ayuntamiento de Almazán

Expediente n.º: 329/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 - CORAL POLIFÓNICA DE ALMAZÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	18/03/2022 12:40 /2022-E-RC-407	
Providencia de Alcaldía	10/08/2022	
Informe de Secretaría	10/08/2022	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	11/08/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 330.48006 del presupuesto de gastos de la Corporación, la siguiente subvención a:

Nombre entidad	Importe
CORAL POLIFÓNICA DE ALMAZÁN	6.000,00 EUROS

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión. Téngase en cuenta el acto de concesión tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza en **UN MES** tras la finalización de las actividades del objeto de la subvención.





Ayuntamiento de Almazán

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4SH9KN59FXKXWLDQCECFREMTD | Verificación: <https://almazan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2